

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ROBLEDA CERVANTES

Anuncio

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de derogación de la ordenanza municipal reguladora de explotaciones apícolas que se detalla a continuación, se convoca, por plazo de treinta días, trámite de audiencia, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://robledacervantes.sedelectronica.es>.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Robleda Cervantes, 1 de julio de 2021.-El Alcalde.

R-202102177

